

## REPORTE EJECUTIVO DE DESEMPEÑO

### SEGUNDO TRIMESTRE

ABRIL-JUNIO DE 2024

DIRECCION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

**F.P.C01 - Programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas actualizados y publicados**

Porcentaje de Areas Naturales Protegidas con Programas de Manejo Actualizados y Publicado



**TOMAS SANCHEZ CABRERA**  
**DIRECTOR DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

### Áreas Naturales Protegidas Estatales

Existen 10 Áreas Naturales Protegidas, con una superficie total por decreto de 304,455.87 hectáreas, de las cuales solamente 4 de ellas cuentan con un Programa de Manejo.

NOMBRE	CATEGORIA	ADMINISTRACIÓN	MUNICIPIO	FECHA DE DECRETO	SUPERFICIE DECRETO EN (HA)	PROGRAMA DE MANEJO	FECHA DE PUBLICACION DEL PM
1. LAGUNA DE CHANKANAAB	PARQUE NATURAL	FUNDACION DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL	COZUMEL	26 DE SEPTIEMBRE DE 1983	13.647	NO	
2. PARQUE KABAH	PARQUE URBANO	MUNICIPIO BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	10 DE NOVIEMBRE DE 1995	41.489	NO	*
3. BAHIA DE CHETUMAL, SANTUARIO DEL MANATÍ	RESERVA ESTATAL	IBANQROO	OTHÓN P. BLANCO	24 DE OCTUBRE DE 1986	277,733.67	SI	20 DE AGOSTO 1999 (REATEGORIZACION 04 DE JUNIO DE 2008)
4. XCACEL-XCACELITO	ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, SANTUARIO DE LA TORTUGA MARINA	IBANQROO	TULUM	21 DE FEBRERO DE 1998	362.1	SI	28 DE ABRIL DE 2000
5. LAGUNA MANATI	ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, REFUGIO ESTATAL DE FLORA Y FAUNA	IBANQROO	BENITO JUAREZ	9 DE AGOSTO DE 1999	202.99	NO	*
6. LAGUNA COLOMBIA	PARQUE ECOLOGICO ESTATAL	FUNDACION DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL	COZUMEL	15 DE JULIO DE 1996	1,130.64	SI	17 DE AGOSTO DE 1999
7. SISTEMA LAGUNAR CHICHANKANAB (SENTENCIA DE AMPARO AL EJO DZIUCHE)	RESERVA ESTATAL	IBANQROO	JOSE MARIA MORELOS	1 DE ABRIL DE 2011	3,205.00	NO	
8. PARQUE LAGUNAR DE BACALAR	PARQUE ECOLOGICO ESTATAL	IBANQROO	BACALAR	1 DE ABRIL DE 2011	5.367	NO	*
9. SISTEMA LAGUNAR CHACMOCHUCH	ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, REFUGIO ESTATAL DE FLORA Y FAUNA	IBANQROO	ISLA MUJERES Y BENITO JUAREZ	9 DE AGOSTO DE 1999	1,914.52	NO	*
10. SELVAS Y HUMEDALES DE COZUMEL	RESERVA ESTATAL	FUNDACION DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL	COZUMEL	1 DE ABRIL DE 2011	19,846.45	SI	01 DE ABRIL DE 2015
	<b>RESUMEN</b>			<b>TOTAL (HA)</b>	<b>304,455.87</b>		

### **Precisiones con respecto a los Programas de Manejo:**

Se cuenta con los documentos elaborados de los Programas de Manejo de Sistema Lagunar Chacmochuch, Laguna Manatí, Parque Kabah, los cuales han pasado la etapa de Consulta Pública y fueron puestos a consideración de la Consejería Jurídica para su publicación; para el caso del **Programa de Manejo del Parque Ecológico Laguna de Bacalar** este proceso no se ha concluido.

**Área Natural Protegida Parque Kabah.** Para establecer legalmente su programa de manejo requiere primero actualizar la categoría de manejo establecida de origen desde el 10 de noviembre de 1995, cambiando de Parque Urbano a Parque Ecológico Estatal conforme lo establece el artículo cuarto transitorio de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Para ello, procedimos en primer lugar a signar un Convenio de Coordinación con el H. Ayuntamiento de Benito Juárez de fecha 25 de septiembre de 2020 para fortalecer la gestión y manejo del área natural protegida “parque ecológico estatal Kabah, en cuyo inciso “h”, numeral 1 de la cláusula cuarta quedó establecido el compromiso de publicar el Programa de Manejo en el Periódico Oficial. Por ello en fecha 18 de diciembre de 2020 mediante oficio petitorio IBANQROO/DG/411/XII-2020 solicitamos a la Consejería del Poder Ejecutivo la validación del proyecto de actualización de la categoría de manejo del parque Kabah, del que derivó contestación formulada por la Consejería Jurídica de fecha 11 de marzo de 2021 mediante oficio CJPE/DCJPE/0141/III/2021 en el que nos informa haber solventado la totalidad de las que en su momento nos fueron remitidas por esa CJPE y por tanto la propuesta ya contaba con los elementos sustantivos para continuar con el procedimiento previsto y proseguir con la publicación. Y en estas condiciones fue remitida a oficinas centrales del IBANQROO en ciudad Chetumal.

Por lo que respecta al Programa de Manejo del Parque Kabah, al mismo tiempo en que realizamos el procedimiento de cambio de categoría, también dimos atención en la primera reunión ordinaria del Subconsejo para el Manejo del Área Natural Protegida Parque Ecológico Estatal Kabah de fecha 02 de marzo del 2020 en la que fue aprobado en su acuerdo tercero se sujetó a consulta pública previo a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Sujetamos a proceso de consulta pública del primero al 30 de septiembre del 2020 y solicitamos el 02 de septiembre de 2020 mediante oficio IBANQROO/DG/DGANP/248/2020 apoyo a nuestra cabeza de sector Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para fortalecer la consulta a través de los medios que más corresponda.

Finalizado este proceso, solicitamos en fecha 16 de diciembre de 2020 mediante oficio IBANQROO/DG/334/XII-2020, enviamos al correo de oficialía de partes de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo buzón "oficialiadepartes.cjpe@qroo.gob.mx" habilitado temporalmente por pandemia para recepción de trámites y servicios, el proyecto de decreto del Programa de Manejo del Parque Ecológico Estatal Kabah para su validación respectiva.

**Área Natural Protegida Laguna Manatí.** Para establecer legalmente su programa de manejo requiere primero actualizar la categoría, cambiando de Zona Sujeta a Conservación Ecológica a Reserva Estatal conforme lo establece el artículo cuarto transitorio de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. En ese sentido, participamos en la gestión para el cambio de categoría, por ello, mediante oficio CJPE/DCJPE/0142/III/2021 de fecha 11 de marzo de 2021 la Consejería del Poder Ejecutivo informo al IBANQROO, haber solventado las observaciones pertinentes y por tanto el proyecto ya contaba con los elementos sustantivos para continuar con los aspectos legales que conllevan a este tipo de disposiciones normativas. Lo anterior conforme a los oficios petitorios IBANQROO/DG/412/XII-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Por lo que respecta al Programa de Manejo de Laguna Manatí, al mismo tiempo en que realizamos el procedimiento de cambio de categoría, también dimos atención en la Instalación y la primera reunión ordinaria del Subconsejo Asesor de las Áreas Naturales Protegidas Sistema Lagunar Chacmochuch y Laguna Manatí de fecha 04 de diciembre del 2020 en su quinto punto del orden del día fue presentado el Modelo de Programa de Manejo Laguna Manatí, y en el sexto acuerdo los consejeros acordaron emitir opiniones y comentarios al Programa de Manejo a más tardar el 29 de enero de 2021.

De esta manera una vez que finalizamos la revisión con el Subconsejo Asesor, solicitamos el 14 de diciembre de 2021 mediante oficio IBANQROO/DDGINBANPEQROO/221/2021 apoyo a nuestra cabeza de sector Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para promover la participación ciudadana del 07 de enero al 07 de febrero del 2022 Incluyendo los Programas de Manejo del área natural Protegida Laguna Manatí, Chacmochuch, Parque Bacalar y Puerto Morelos.

**Área Natural Protegida Sistema Lagunar Chacmochuch.** Mediante oficio IBANQROO/DDGINBANPEQROO/221/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, gestionamos al proceso de consulta pública los borradores de los Programas de Manejo del área natural Protegida Laguna Manatí, y Chacmochuch.

**Área Natural Protegida Parque Lagunar Bacalar:** El documento ya fue concluido técnicamente y fue cometido al Proceso de consulta pública, por lo que está en proceso su integración ante la Consejería Jurídica para su publicación.

Para las consultas públicas puede referirse a la siguiente liga:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfotugmvJJ1HkQjo8y1At6paHWFTH1XcLcCZhfsxJcSPuquig/viewform>.

Se ha programado concluir con estas actividades en septiembre de 2024.